



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2023-01647-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 31 ENE 2024

Admítase la demanda de DECLARATIVA instaurada por FREDY ORLANDO GUEVARA PULIDO contra LIBERTY SEGUROS SA., por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado FABIAN DE JESUS POSADA VELEZ para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y de conformidad con el artículo 8 ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 1 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr